

Proyecto de Ley N° 710/2021-CR



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO DENOMINADO "LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2021 17:02:27-0500

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe, **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, integrante del del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, ejerciendo su derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22, literal c) y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edith
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 12:55:21-0500

FÓRMULA LEGAL

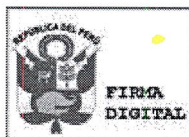
PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO DENOMINADO "LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 15:21:09-0500

Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la Construcción del proyecto denominado: "Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija, en el departamento de Ancash".



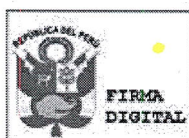
Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2021 16:13:16-0600



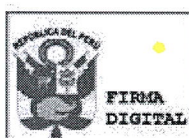
Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2021 16:25:03-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2021 16:25:40-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 11:03:41-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelfonso
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 09:09:30-0600



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 11:41:59-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 710** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. ENERGÍA Y MINAS.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Justificación Técnica

1.1 Generalidades

En la década de 1940, este proyecto planteado, primera vez por el ilustre Sabio Ancashino DR. ING. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO GOMERO, cuya idea de reconstruir una Laguna de hace millones de años, en el Paraje "Ángel Cruz", ubicado a 5 kilómetros al Oeste de la ciudad Aija, y con el Agua ahí represada, instalar una Central Hidroeléctrica denominada CCHH Shanan; las Aguas turbinadas, servirían para irrigar los desiertos de Huarmey, hasta Pampa Las Zorras, al Sur de la ciudad Huarmey, Estos datos ha constituido base fundamental para hacer los Estudios del Proyecto inicial de nuestro Sabio, los que han sido Actualizados con el uso de la Tecnología, ahora existente y disponible, al mismo que hemos denominado "MEGA PROYECTO LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA".

Con lo descrito antes, hemos adicionado estudios hidrológicos, etológicos, geológicos, de impacto ambiental, de impacto económico, de temas relativos a la generación de energía hidroeléctrica y desarrollo agrario que de concretarse el proyecto ha de significar progreso y desarrollo para el Perú.

La realidad, nos permiten tener como Objetivo Principal, la AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LA REGION ANCASH, para lo cual utilizar las Fuentes de Energía Convencional y No Convencional, existentes en el Valle Aija – Huarmey, obteniendo Energía Eléctrica ECOLOGICA, puesto que no se va a generar ni una molécula de CO₂ (Dióxido de Carbón), contribuyendo así, a la Conservación del Ecosistema Global. La Energía así generada, será destinada al AUTOCONSUMO en nuestro Valle Aija Huarmey, donde existen tierras sin producción útil a la humanidad, y está demostrado que son Tierras Fértiles, puesto que, en temporadas de alteraciones climáticas, como el Fenómeno del Niño, se convierten en Campos Verdes, por la vegetación natural, la que es empleada con mínima eficiencia. Es con el "MEGA PROYECTO LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", que se va a tener Agua, apta para la Agricultura, Ganadería y Agroindustria, convirtiendo esas tierras desérticas comprendidas en la Costa de Huarmey, en Terrenos de Abundante producción Agrícola, Ganadera y Agro-Industrial, con resultados de Optimizar la Calidad de Vida, en las Provincias, la Región Ancash y el Perú, como un POLO DE DESARROLLO NACIONAL.

El PROYECTO LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", abarca las Provincias de Aija y Huarmey, al 100% y parcialmente la zona occidental de las provincias Recuay, Casma y Huaraz; comprendiendo Geográficamente las siguientes Cuencas Hidrográficas: Huarmey, Intercuenca 137593, Intercuenca 1375951, Cuenca Culebras, Intercuenca 1375959, desde el Limite de la Región Ancash, con la Región Lima Provincias, por el Sur y hasta la Cuenca Casma, en el Norte, por el Este, las Cabeceras de Cuenca descritas en zona occidental de Cordillera Negra y por el Oeste el límite es el Océano Pacífico, el 100% dentro de la Región, Ancash.

En ese contexto, el 04 de octubre del 2019, según el **Acuerdo de Consejo Regional del Gobierno Regional Ancash N° 121-2019-GRA/CR**, señala:

Artículo Primero: DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS REGIONAL el Desarrollo del Megaproyecto Hidroenergético denominado: "LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", como impulso de la Inversión-Privada en el Marco de Promoción de la Inversión Privada, para impulsar el Desarrollo Nacional y Regional.

Asimismo, el 11 de octubre 2019, según el **Acuerdo del Consejo Municipal Provincial de Aija. N° 013-2016-MPA/A**, señala:

Artículo Primero: DECLARAR de necesidad pública y de interés urgente el Desarrollo del Megaproyecto Hidroenergético denominado: "LAGUNA ANGEL CRUZ DE AIJA", como impulso de la Inversión-Privada en el Marco de Promoción de la Inversión Privada, para impulsar el Desarrollo Local, Regional y Nacional.

1.2 Breve descripción del proyecto.

El área donde se desarrolla el Proyecto se ubica en el departamento de Ancash, en las provincias Aija y Huarmey, al 100% y parcialmente la zona occidental de las provincias Recuay, Casma y Huaraz; El ámbito donde se instalará la infraestructura Energética se encuentra, íntegramente en la provincia de AIJA, parte de la Provincias Huaraz y Recuay mientras que la Ampliación de la Frontera Agrícola, esta íntegramente en la provincia HUARMEY y parte de la provincia Casma.

El Consorcio Hidroeléctrico "Antúnez de Mayolo Santiago", a solicitud de la municipalidad provincial de Aija, desarrolló un estudio preliminar que contienen las siguientes líneas de base:

La energía hidroeléctrica es una fuente de energía renovable que se produce aprovechando el paso de los ríos a través de la construcción de represas. Existen varios tipos de centrales hidroeléctricas, cada una con características propias. En ese sentido, el proyecto, consiste en Tres secciones, conforme se describe a continuación:

- Generación de Energía Eléctrica Ecológica sin producción de Dióxido de Carbón.
- Ampliación de la Frontera Agrícola, con la irrigación de los actuales desiertos en la costa, en la Provincia Huarmey y parte de la provincia Casma.
- Una presa para almacenamiento y embalse.
- Cinco centrales hidroeléctricas, ubicados en el los valles de Aija y Huarmey.
- Laguna Artificial: Represa "Ángel Cruz" y la proyección de Cinco Centrales Hidroeléctricas. Resultado: Energía Hidroeléctrica, utilizando el Desnivel de 2,600 ml, existentes entre el Nivel de la Laguna Proyectada y el Paraje denominado Huamba Alta.
- Creación de una Laguna Artificial, con fines de Regulación de las Aguas y aprovechamiento del Espejo de Agua con fines Turísticos.
- Una central electromagnética: cerros de iman de Aija, es una fuente gratuita de energía.

- Sistemas de centrales de energía eólica
- Sistemas de centrales de celdas fotovoltaicas

1.3 Generación de electricidad de fuentes convencionales.

Resultado: proyección de generación total de 792.42 MW, el cual evitara la producción de 582.42 Toneladas de Dióxido de Carbono, al año, es decir más de 1.60 toneladas al día.

1.4 Ampliación de la frontera agrícola.

Terminada la generación eléctrica, las aguas utilizadas en las Centrales Hidroeléctricas, turbinadas desde el paraje Huamba al este de la provincia de Huarmey, se utilizarían en la nueva irrigación agrícola, mediante tuberías y canales principales con la implementación de Tecnología de Punta, empleando el Riego Tecnificado, que beneficiará hasta una proyección de 200 mil hectáreas nuevas, irrigadas en las provincias de Casma y Huarmey, de la región Ancash. Esta nueva frontera agrícola tendrá como límite Este, la cota 1,000 m.s.n.m. y como límite Oeste el Océano Pacífico. El límite Norte, es la Intercuenca 1375959 al sur de la Cuenca de Casma y por el Sur, el Río Huarmey. Adicionalmente a las Aguas turbinadas, también se ha de instalar Sistemas de Plantas de Desalinización, para el uso de las Aguas del Océano Pacífico, logrando así el incremento real y concreto de la frontera agrícola, teniendo, entonces permanente suministro de Agua, apta para la Ampliación de la Frontera Agrícola. Con la Energía Eléctrica generada, es factible hacer la desalinización de las Aguas del Mar del Océano Pacífico, así como su manejo tecnificado, impulsando desde el nivel del mar hasta cotas de 750 msnm, a Reservorios y desde ahí, administrar la distribución de las Aguas, para la Agroindustria.

Lo descrito hasta ahora, ha de crear por propia inercia, la instalación de infraestructura de nuevas ciudades o centros poblados, los que han de contar con suficiente Agua Potable y Energía Eléctrica, para hacer Habilitaciones Urbanas modernas, acordes al tiempo. También será necesario, contar con los medios de Transporte adecuados: Muelles, Aeropuerto, Tren Huarmey - Pucallpa, uniendo el Brasil y Perú, con una Línea Transoceánica del Atlántico al Pacífico, conforme lo proyecta el Sabio Santiago Antúnez de Mayolo Gomero, por ser este Eje, el Cinturón del Perú, en la comunicación terrestre internacional e interoceánica de las cuencas Océano Atlántico – y Océano Pacífico.

2 Panorama Actual de la zona de influencia.

La sub-región denominada Las Vertientes, tiene escasa afluencia de aguas superficiales. Son ríos torrentosos que desaguan en el mar en las épocas de lluvias y que secan o se convierten en arroyos el resto del año. Son fuentes de vida agrícola en las laderas de las partes altas y en las estrechas veras de los valles costeros, por los pequeños embalses de aguas de lluvia de las cuencas altas. Esa escasa agricultura actual no alcanza para salir al mercado, sirve sólo para el sostenimiento de la cada vez menor población local. La gradiente del terreno, la temporal permanencia y el ínfimo caudal de las aguas de riego permiten una mayor agricultura. En el valle inferior – en la Costa, solo se cultiva lo poco que permite el agua de secano (Menos de 5,000 Ha), en todo el valle de Huarmey. La carencia de aguas superficiales, se trata de suplir en la costa con los pozos artesianos cuya extracción resulta muy costosa (altos costos del petróleo, para las motobombas). Así en Huarmey tierra fértil, sola produce una a dos cosechas al año, y si es año de aluviones (La Niña), hasta más de dos cosechas para suplir los trastornos de los aluviones y huaycos. Con el resultado de este Proyecto, se aumentará esa área agrícola bajo riego en, como mínimo, en Seis veces más a las existentes.

A la fecha, hay electricidad doméstica en casi el 80% de los centros urbanos y semiurbanos de las Vertientes. Con el Proyecto, desaparecería el déficit doméstico actual y se variaría a la Agro industria e instalación de Plantas de Desalinización. El excedente energético mediante la interconexión de la Red Nacional, se exportaría a las regiones y hasta los países vecinos.

No se mermará ni tocará el agua del río AIJA – HUARMEY, actual, ya que este Mega Proyecto, tiende a obtener el beneficio de las aguas pluviales excedentes del invierno de la serranía, que ahora se pierde en el mar, se embalsaría esas aguas con fines de generación hidroeléctrica y de irrigación de tierras estériles. El caudal del diseño óptimo será fundamentalmente las obtenidas en el subsuelo: Las aguas subterráneas del Ande.

El INGEMMET (Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico) – en suficiente volumen para desaparecer los desiertos en Ancash, convirtiendo en terrenos de prospera producción destinada a la Agroindustria, generando nuevas fuentes de trabajo, ampliando notablemente la frontera agrícola, creando nuevas ciudades, con el diseño moderno para lograr Mejorar la Calidad de Vida de la población Regional y además, proyectando la producción agroindustrial a la exportación, para lo cual, se han de proyectar futuros Muelles, Aeropuertos y Línea Férrea, a manera de tener actualización tecnológica en el uso adecuado de lo que nos brinda la naturaleza, particularmente en la Región Ancash, en la Cordillera Negra, en las Vertientes con frente al Océano Pacífico.

Según los estudios preliminares por el consorcio el Impacto Ambiental sería positivo al no registrarse daños al medio ambiente, todo lo contrario, se proyecta la forestación de zonas desérticas.

3 Contexto Nacional de déficit Hídrico.

Según la Administración Nacional del Agua ANA, señala que el Perú es el octavo país en el mundo con mayor disponibilidad hídrica y que posee casi el 2% del agua dulce en el mundo y que la tasa promedio anual de agua disponible per cápita en el país es casi 59 mil metros cúbicos por habitante. Sin embargo, las principales ciudades del Perú y, también, muchas actividades productivas padecen de escasez de agua; en este sentido, para remediar este absurdo deben considerarse políticas públicas que ofrezcan soluciones sustentadas en: (i) el mejoramiento de la eficiencia del uso y aprovechamiento de agua, (ii) la ocupación territorial de la población y de las actividades productivas en función a la oferta de agua de las cuencas hidrográficas y (iii) el fortalecimiento de la institucionalidad de la gestión de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas. Es decir, se trata de acercar la demanda hídrica donde está la oferta de agua.

Hace aproximadamente dos meses atrás, El Gobierno declaró en estado de emergencia 181 distritos ubicados en 38 provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Áncash, debido al peligro inminente que para ellos representa el déficit hídrico. Durante 60 días, el Gobierno podrá ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación, según lo dispone el Decreto Supremo N° 185-2020- PCM publicado este martes. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) solicitó a fines de noviembre al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) la declaratoria del Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico en varios distritos de algunas provincias de los seis departamentos mencionados. Al respecto, Indeci emitió diversos informes que incluyen información técnica elaborada por el Minagri, el Gobierno Regional de Ancash, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) y la Sub Dirección de Sistematización de Escenarios de Riesgos de Desastres (SIERD), que opinan sobre la procedencia de la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico.

Por otro lado, según el Instituto Nacional de Defensa Civil en su Reporte de peligro inminente N° 122 - 28/11/2020 / COEN - INDECI (reporte N° 1) por déficit hídrico en el departamento de Ancash, señala:

Desde los últimos meses del 2020, se viene presentando un déficit de precipitaciones pluviales, lo que ha dado lugar a un año seco en las partes altas y bajas. En los meses de enero a marzo del 2020 se tuvo deficiencias de precipitaciones de hasta -100%, así mismo en el informe de comportamiento de las lluvias en Áncash de setiembre a noviembre del 2020 emitido por la dirección zonal 4 del SENAMHI se concluye que se tuvo una deficiencia de entre -50% a -70%. Por otra parte, en los informes de anomalías de precipitaciones 2019 – 2020 para los distritos de Pampas Grande y Lacabamba emitido por la dirección zonal 4 del SENAMHI se

concluye que tanto para el período de lluvias (diciembre 2019 a abril 2020) como para el año hidrológico (setiembre 2019 a agosto 2020) se presentaron condiciones secas (-60% a -15%) a condiciones normales (-15% a 15%) debido a éste déficit de lluvias las anomalías de caudales mensuales que registran en los principales ríos y tributarios que conforma la red hidrográfica de las cuencas de los ríos Casma, Lacramarca y Santa inician el 2020 con deficiencias hídrica en los ríos y que esta tiene relación directa con la precipitación. Las direcciones de las autoridades locales del agua de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra región mencionan: En la cuenca del río Santa muestra que el presente año 2020, el agua tiende al descenso considerablemente alcanzando un valor máximo de 51.67 m³/s desde los de los datos medidos en la estación Linnimetrica Condorcerro, en comparación al año 2019 se llegó a un valor máximo de 120.36 m³/s. De acuerdo con el balance hídrico realizado al volumen de agua ofertado por el río Nepeña y a la demanda de agua para el uso agrícola, correspondiente al año 2020 se puede apreciar que en promedio el déficit hídrico alcanzó un valor de -13.46 Hectómetros Cúbicos, en comparación al año 2019 que se llegó a -5.45 Hectómetros Cúbicos. De acuerdo con el registro de caudales diarios en el río Casma, en los meses críticos de estiaje (Julio, agosto, septiembre y octubre) medidos en la Estación Puente Carrizal, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, el gráfico estadístico muestra que este año valor mínimo de 0.0 m³/s. De acuerdo con el resultado de caudales diarios en el río Huarmey, periodo 2015 – 2020, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.99 m³/s. Distribución: De acuerdo con el resultado de caudal mensual en el río Fortaleza, periodo 2017 – 2019, se observa mínimo valor histórico en los meses en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, meses críticos de estiaje con 0.0 m³/s. El 17 de agosto el primer distrito reportado por la presencia de déficit hídrico fue Pampas grandes de la provincia de Huaraz, con posibles daños a la agricultura. El 09 de octubre el segundo distrito que afecto posible afectación a la agricultura y ganadería fue Lacabamba que pertenece a provincia de Pallasca.

4 Contexto Nacional, déficit de energía eléctrica en el Perú.

Según el presidente del Comité de Operaciones Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES), César butrón, en 2025, el Perú sufrirá un déficit de energía eléctrica si no aumenta el número de plantas de generación. Tal como explica Butrón, el problema actual se encuentra en una situación desapercibida, ya que las autoridades no dan prioridad porque hay un excedente de energía. El Perú llega a los 7 mil megavatios, sin embargo, la capacidad de producción es de 13 mil. Advierte que, en 2025, el Perú sufrirá un déficit de energía eléctrica si no aumenta el número de plantas de generación- Advirtió el presidente del, el Perú sufrirá un déficit de energía eléctrica si no aumenta el número de plantas de generación. Tal como explica Butrón, el problema actual se encuentra en una situación desapercibida, ya que las autoridades no dan prioridad porque hay un excedente de energía. El Perú llega a los 7

mil megavatios, sin embargo, la capacidad de producción es de 13 mil. No obstante, el número de la población crece a diario y de la industria, las demandas subirán. Aunque, si se reactivan los proyectos mineros y el crecimiento del PBI vuelve a tener cifras del 6% o 7%, el escenario el déficit podría adelantarse al 2022. Para el presidente del COES menciona que la posible solución sería acudir a las plantas de combustible fósil o petróleo, pero encarecería el precio de venta. Otra alternativa es que se concrete el Sistema Integrado de Transporte de Gas, aunque el proyecto se encuentra paralizado por los escándalos vinculados con Odebrecht. Hasta el 2025, debe haber incentivo en otro tipo de centrales, si no se va a hacer el gasoducto", expresó, el presidente del COES, entidad que recibe de fuentes renovable el 4%, 61% de hidroeléctricas, 35 % de gas natural, petróleo y carbón.

5 Análisis del Balance de Oferta y Demanda Eléctrica 2013-2017

Según el Informe de Balance Oferta y Demanda 2013-2017, del Ministerio de Energía y Minas, en su premisa indica lo siguiente:

- La capacidad hidroeléctrica durante el periodo de estiaje se reduce en un 22%.
- Retiro de operación de 140 MW de unidades térmicas obsoletas en el periodo 2013 al 2017.
- No se considera la inyección de la central de emergencia CTE Piura (80 MW). No se considera a las centrales eólicas y solares.
- Los reforzamientos y ampliaciones del sistema de transmisión entran en operación según las fechas previstas en sus respectivos contratos.
- Se considera una reducción en la oferta eléctrica de generación debido a indisponibilidad por mantenimiento.

Por otro lado, según el Informe de Estimaciones del Balance de Oferta y Demanda en el sector eléctrico 2021-2024, del Banco Central de Reserva señala:

Señala que el suministro eléctrico seguro y continuo es una condición necesaria para mitigar potenciales limitantes para el crecimiento económico sostenido. El balance de oferta-demanda (BOD) del sector eléctrico es una proyección del margen de reserva que se realiza para estimar si hay riesgo de insuficiente generación eléctrica futura que pudiese llevar a interrupciones o racionamiento eléctrico. En ese sentido el BCR prevé que el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en el país supere al desempeño de la oferta en los próximos tres años. De acuerdo a su reporte de inflación, el margen de reserva pasaría de 56% en 2020 a 34%. Pese a la reducción, el ente emisor no proyecta riesgo de interrupción o racionamiento de energía, a menos que ocurran interrupciones en el suministro, transporte o distribución del gas natural, o restricciones en líneas de transmisión. No obstante, se estima que en los meses de estiaje de 2023 y 2024 posiblemente sea necesario que la demanda sea atendida por centrales térmicas a petróleo, lo cual significaría que el precio spot se incremente en dichos meses", agregó el

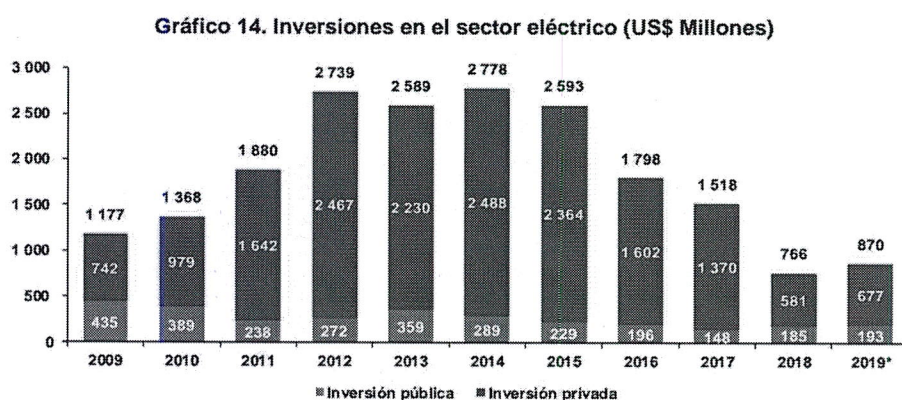
banco central en el documento.

Para proyectar un escenario base de este balance hasta 2024, se considera un crecimiento previsto de la oferta disponible (2024 frente a 2020) de 0,9 por ciento promedio anual, lo cual equivale a un incremento acumulado de 408 MW. Este incremento considera los 21 proyectos de generación reportados por el Comité de Operación Económica del SEIN (COES) que entrarían en operación en dicho periodo: 17 centrales hidroeléctricas, 2 centrales con petróleo y 2 centrales eólicas, con una corrección por las restricciones de oferta mencionadas anteriormente. De otro lado, se considera un crecimiento previsto de la máxima demanda en el sector eléctrico de 4,9 por ciento promedio anual, lo que equivale a un incremento acumulado de 1 467 MW, el cual incluye la demanda de proyectos mineros y no mineros, así como un crecimiento de la economía a una tasa promedio anual de 5,8 por ciento.

6 Análisis de la inversión eléctrica

Según el Anuario Ejecutivo de Electricidad 2019 del Ministerio de Energía y Minas, las inversiones del sector alcanzan en promedio anual 2009-2019 los US\$1,8 mil millones (ver Gráfico 14). Esto representa el 4% del total de la inversión nacional. Asimismo, durante este periodo, la inversión pública ha perdido participación. Así, en el 2008, las inversiones públicas en el sector representaban el 27% mientras que, en el 2019, estas solo representaban el 22%. Se observa una fuerte caída en inversión energía eléctrica en los últimos años. **Ver Imagen N° 1.** En cuanto a las inversiones públicas en el sector, se observa que estas han disminuido drásticamente. **Ver Imagen N° 2.**

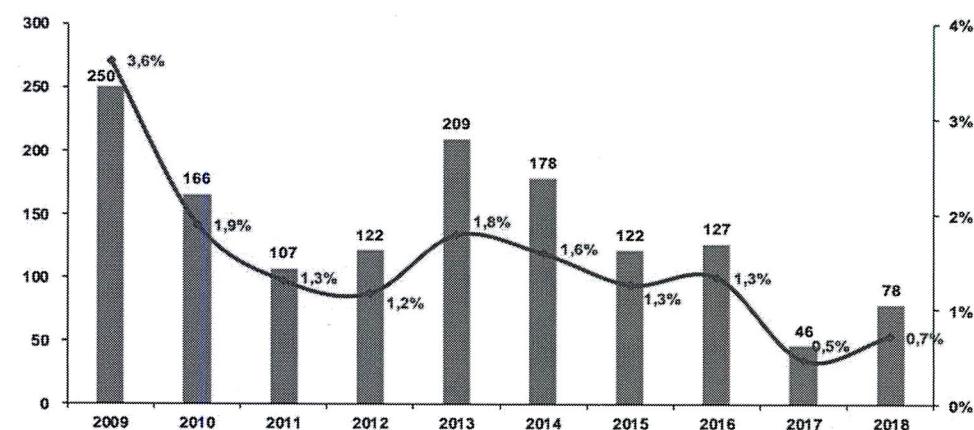
Imagen N° 1. Caída de la inversión privada en el sector eléctrico.



Nota: Las estadísticas del sector energía del 2019 corresponden a información preliminar del Ministerio de Energía y Minas. Fuente: Ministerio de Energía y Minas. (2009-2018). *Anuario Estadístico de electricidad*.

Imagen N° 2. Caída de la inversión pública en el sector eléctrico.

Gráfico 27. Inversión pública en el sector electricidad y participación en la inversión pública total (US\$ Millones, %)



Fuente: Estadísticas BCRP, Ministerio de Energía y Minas. (2009-2018). *Anuario Estadístico de Electricidad*.

7 Referencia de proyectos de ley aprobados.

El 11 de abril del 2019, se presentó el proyecto de ley N° 04205/CR/2019. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto disminución de la contaminación minera en la cuenca media y baja del Río Grande - Presa Huacchani en el departamento de Puno, y el 11 de marzo del 2021 se promulgó la ley N° LEY 31164. LEY QUE DECLARA DE INTERÉS

NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA HUACCHANI EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Por lo tanto, existe un antecedente concreto que respalda la aprobación de la presente propuesta, otorgándole al estado la competencia de ente promotor en este tipo de inversiones.

Asimismo, el 13 de mayo del 2009 la Comisión Agraria del periodo 2008-2009, dictamino favorablemente el proyecto de ley N° 2731/2008-CR. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el megaproyecto "Laguna Ángel Cruz de Aija"; y el 03 de diciembre del 2009 se envió la autógrafa de ley del referido proyecto ley, sin embargo, el ejecutivo la observo y no lo promulgo.

Finalmente, el 17 de febrero del 2021 se presentó el Proyecto de Ley "LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO LAGUNA ANGEL CRUZ MEJÍA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, de similares características, y el 06 de julio del 2021 la Comisión de Energía y Minas lo dictamina favorablemente. Sin embargo, por acuerdo de la actual legislatura el mismo ha pasado al archivo. En ese sentido corresponde reformular y actualizar el proyecto de ley con el objetivo de fortalecer la propuesta para su respectivo análisis, debate y aprobación de la misma.

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley es de carácter declarativo en consecuencia no ocasiona gasto alguno al presupuesto del Estado, sin embargo, permite al Poder Ejecutivo tenerlo en cuenta en su cartera de proyectos estratégicos, para que los proyectos Hidroenergéticos sean priorizados e incluidos en el Programa Multianual de Inversiones y en la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN, con el objetivo de promover la inversión Pública-Privada y mejorar la productividad y la competitividad nacional.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta de ley no deroga, ni modifica alguna norma de nuestra legislación, todo lo contrario, es concordante con la Constitución Política y la Ley General de Electricidad N° 23406, la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Ley N° 27435 Ley de Promoción de Concesiones de Centrales Hidroeléctricas y la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, aprobada por Decreto Supremo N° 064-2010-EM. En consecuencia, resulta de vital importancia la respectiva aprobación y promoción de la misma, porque va permitir despertar el interés del Poder Ejecutivo a fin de cumplir su rol de promotor de la Inversión Pública-Privada en este sector.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta, es compatible con las Políticas: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental, y 23. Desarrollo Agrario y Rural; mediante el cual el Estado se compromete en promover la inversión Pública-Privada, con la finalidad de hacer un país productivo y competitivo para la generación de empleos sostenibles.

El proyecto de ley impactara directamente en el cierre de brechas de los servicios de agua potable y luz eléctrica, además de colaborar en la seguridad alimentaria del país, factores indispensables para el desarrollo sostenible del capital humano de una nación

Lima, octubre del 2021.